

MENDOZA, **10 de setiembre de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico N° 27817/25 caratulado: "*Solicitud a Decanas/Conversatorio con Ciruelo Cabral el jueves 21 de agosto*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Articulación Social solicitó autorización para la realización de un conversatorio con Ciruelo Cabral el jueves 21 de agosto.

Que la propuesta consistía en un conversatorio con la presencia de Ciruelo Cabral, artista de reconocimiento internacional en el campo de la ilustración fantástica.

Que, en el encuentro se abordó su obra y también la del destacado ilustrador argentino Juan Giménez, generando un espacio de reflexión y diálogo con estudiantes y docentes.

Que esta actividad se enmarca dentro del programa "**Camino a la Feria del Libro de Mendoza 2025**", organizado por el Gobierno de Mendoza, y busca fortalecer el vínculo de esta Facultad con iniciativas culturales de alcance provincial.

Que la presente actividad se realiza en el marco de la ordenanza 1/23-C.D.

Por ello,

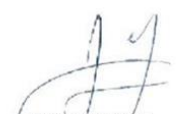
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del **conversatorio** con la presencia de Ciruelo CABRAL, que se realizó el día VEINTIUNO (21) de agosto de 2025 en las instalaciones del Aula Magna "*Blanca Graciela Santamaría*", en donde se abordó su obra y también la del destacado ilustrador argentino Juan Giménez, generando un espacio de reflexión y diálogo con estudiantes y docentes.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 443


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


Lic. Antonela Jaque
Secretaría de Extensión y
Articulación Social FAD


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO